CAROLINA TORRES TELLO <carolina.torres@ambientebogota.gov.co>

Retroalimentación matriz Plan de Acción Política Pública de Acción Climática

CAROLINA TORRES TELLO <carolina.torres@ambientebogota.gov.co> 12 de marzo de 2024, 10:29
Para: pbejarano@acueducto.com.co, kcgomez@acueducto.com.co, eebarbosa@acueducto.com.co, Martha Patricia Cruz Moreno <mpcruz@acueducto.com.co>, aocampor@acueducto.com.co
Cc: EDWIN FERNANDO LUGO BARAHONA <edwin.lugo@ambientebogota.gov.co>, MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ <maria.perez@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,

Inicialmente queremos expresar nuestro agradecimiento por el compromiso en el diligenciamiento de la matriz del plan de acción de la Política Pública de Acción Climática. De otra parte, queremos solicitar amablemente la realización de los siguientes ajustes:

Producto 1.5.1. Capacidad total instalada de tratamiento de aguas residuales domésticas de la PTAR: En la descripción del producto se acordó la entrega de un informe en donde se detalle la capacidad total instalada de tratamiento de aguas residuales dentro de la PTAR Salitre y de la futura PTAR Canoas, dicho informe no se encuentra en la carpeta de evidencias por favor incluirlo. Para facilidad de acceso se comparte nuevamente el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1Fg2lWKG_74biT_GnjaVQIt35q0bqLEsv?usp=drive_link .

Respecto a la respuesta proporcionada en el avance de enfoques, no se indica como este producto contribuye al enfoque definido que para este caso corresponde al ambiental. Recordamos que en la pestaña tres de la matriz se encuentran unas preguntas orientadoras que pueden facilitar la respuesta.

Producto 1.5.2. Aprovechamiento de biogás para cogeneración eléctrica y procesos internos en las PTAR: Al igual que el producto anterior falta la evidencia que para este caso es el mismo informe del producto 1.5.1. Si bien se entiende en la descripción del producto que el porcentaje de aprovechamiento puede variar de acuerdo con la meta planteada, se sugiere indicarlos en el análisis cualitativo para dar mayor claridad al respecto.

Producto 2.1.6. Acciones para la protección y el manejo de fuentes hídricas, aguas lluvias y de escorrentía: Sí bien no se tiene un valor exacto de los recursos ejecutados, se debe indicar un valor aproximado y dejar las claridades en la casilla de "avance cualitativo de información financiera".

Resultado 1.5. Aumento de la capacidad de tratamiento de aguas residuales a nivel secundario: La información dada en el análisis de enfoque debe ir en la casilla de avance cualitativo y en esta se debe dar claridad de cómo el resultado contribuye al enfoque definido que para este caso corresponde al ambiental. Revisar la pestaña 3 que señala unas preguntas orientadoras que pueden facilitar la respuesta.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y ajuste de la información.

--

--

CAROLINA TORRES TELLO
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.8816